

RESOLUCION 052 DE 1976

Por el cual se crea el Programa de CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS en la ciudad de Chiquinquirá.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo 052 de noviembre 25 de 1975, el H. Consejo Superior autorizó la creación y organización de programa de Licenciatura en Educación que funcionarán en la ciudad de Chiquinquirá,

Que de las alternativas propuestas a la comunidad regional del occidente de Boyacá, los estudiantes en ciencias Sociales obtuvieron, en la encuesta realizada, el más alto puntaje.

Que la Facultad de Educación ha presentado a la Directivas de la Universidad y al Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior -ICFES - el Plan de Estudios, los contenidos programáticos y documentos adicionales para la carrera de Licenciados en ciencias Sociales y Económicas a desarrollar en la ciudad de Chiquinquirá.

Que el Acuerdo 33 de septiembre 8 de 1975 autorizó al Honorable consejo Académico para adoptar, mediante resolución rectoral, modificaciones a los Planes de Estudio de los diferentes programas.

Que los Consejos de Educación y académico en sus sesiones respectivas del 10 y 17 de febrero de 1976 aprobaron el Plan de Estudios del programa de Ciencias sociales y Económicas.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Crear, dependiente de la Facultad de ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el PROGRAMA de Licenciatura en CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS en la ciudad de Chiquinquirá.

ARTICULO 2º. - Adoptar el siguiente Plan general de Estudios para la carrera de Licenciados en Ciencias Sociales y Económicas:

Correspondiente a la Especialización de Ciencias Sociales y Económicas, jornada nocturna, para la Seccional Chiquinquirá.

PRIMER SEMESTRE Hrs Seman.

Prehistoria general y americana

Geografía Física I

Cartografía

Introducción a las ciencias sociales

SEGUNDO SEMESTRE

Geografía Física II

Antropología cultural

Técnicas de investigación

Matemáticas aplicadas

Materias específicas de Geografía

Historia de las civilizaciones I.

Materias Específicas de Historia: Historia de las Civilizaciones I

TERCER SEMESTRE

Geografía humana

Pedagogía I

Metodología de la investigación científica

Estadística aplicada

Materias específicas de Geografía Historia de las Civilizaciones II

Materias específicas de Historia Historia de las Civilizaciones II

CUARTO SEMESTRE

Etnología y prehistoria de Colombia

Economía I

Pedagogía II

Materias específicas de Geografía Historia de las Civilizaciones III

Geografía de Europa y Asia

Materias Específicas de Historia: Historia de las civilizaciones III

Geografía universal

QUINTO SEMESTRE

Geografía económica

Geografía general

Economía II

Pedagogía III

Materias específicas de Geografía Geografía de Africa y Oceanía

Materias específicas de Historia: Historia de las civilizaciones IV

SEXTO SEMESTRE

Economía Colombiana

Pedagogía IV

Materias Específicas de Geografía Geografía Política

Teoría y Método de la geografía

Geografía (Electiva)

Materias específicas de historia.

Historia de las civilizaciones V

Historia de las doctrinas económicas

Teoría y método de la historia

SÉPTIMO SEMESTRE

Historia de América

Pedagogía V

Geografía de América

Materias específicas de geografía Geografía urbana y rural

Geografía (electiva)

Materias específicas de Historia Historia del pensamiento político

Historia (electiva) 4

OCTAVO SEMESTRE

Historia de Colombia X

Sociología Latinoamericana

Pedagogía VI

Seminario I

Geografía de Colombia I

NOVENO SEMESTRE

Historia de Colombia II

Sociología Colombiana

Pedagogía VII

Seminario II

Geografía de Colombia II

DECIMO SEMESTRE

Derecho Constitucional

Seminario III

Prácticas docentes

PARÁGRAFO 1º. Las materias llamadas ESPECIFICAS, son aquellas que por preferencia el estudiante escoge para lograr una mayor profundización en Geografía o en historia, lo cual está previsto a partir del segundo semestre, sin que ello implique la existencia de áreas mayor o menor.

PARÁGRAFO 2º. El consejo de la Facultad de Educación, previo estudio por parte del Comité de currículo correspondiente, hará la revisión, modificaciones y ajustes al Plan de Estudios, siguiendo las sugerencias del insituto Colombiano para el fomento de la Educación superior ICFES y en atención a la naturaleza y modalidad del programa en jornada nocturna, así como a los nuevos criterios que se definan en torno al Currículo general de la facultad.

ARTICULO TERCERO. El programa de Ciencias Sociales y Económicas en Jornada Nocturna, iniciará actividades en el primer semestre académico de 1976.

ARTICULO 4º. Los aspirantes a integrar a este programa, así como los estudiantes admitidos, se ceñirán a todas las normas y reglamentos de la universidad.

ARTICULO 5º. La organización y coordinación de este programa será similar a la vigente para los restantes adscritos a la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada En tunja a los días del mes de febrero de 1976.

ARTURO CAMARGO CASTRO Rector

AQUILINO VEGA MORALES Secretario Académico (e)

RAMIRO ABELLA SOTO Secretario General
